



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
17 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados Partes

Undécima Reunión

Nueva York, 14 a 18 de mayo de 2001

Decisión de la Reunión de los Estados Partes sobre la inclusión de un nuevo artículo, 53 bis, en el reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.3)

Artículo 53 bis

Grupo de trabajo sobre asuntos financieros y presupuestarios

Las Reuniones de los Estados Partes en que se examinen asuntos financieros y presupuestarios establecerán con prioridad un grupo de trabajo de composición abierta que examinará el proyecto de presupuesto del Tribunal Internacional y hará recomendaciones a la Reunión. El grupo de trabajo será presidido por el Presidente de la Reunión. Las decisiones sobre asuntos presupuestarios y financieros se basarán en las recomendaciones del grupo de trabajo.